



## **ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

### **PROCESO No. RE-PU-UA-2023-005**

#### **“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**

En la ciudad de Guayaquil, al 04 de diciembre del 2023, a las 10h00 dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto, en las oficinas de la Biblioteca de las Artes de la Universidad de las Artes, la Mgtr. Zully Ordoñez, en calidad de delegada técnica, según Resolución Nro. R-UA-BIB-2023-006 del 01 de diciembre del 2023, se inicia la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, de acuerdo con el cronograma del proceso de Régimen Especial No. **RE-PU-UA-2023-005** para **“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Respuestas y Aclaraciones al proceso.
2. Clausura de la sesión.

#### **Desarrollo de la sesión:**

##### **1. RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PROCESO**

A continuación, se responden las siguientes observaciones:

**1. Página 4 de los PLIEGOS – en el primer párrafo existe un error en el objeto del proceso comparado lo que indica en el portal, por lo que solicitamos que pueda estar correcto el objeto del proceso en el mencionado párrafo.**

1. Se procede a revisar la observación y efectivamente existe un error en el objeto del proceso. De esta manera, en la página 4 de PLIEGOS indica **“RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA**



**BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, mientras que en el TDR indica **“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**. Se tomará en cuenta la subsanación de este error al momento de realizar el contrato

**2. Página 4 de los PLIEGOS – en el segundo párrafo indican que debe ser a partir de la firma del contrato, sin embargo, en otra parte indican que debe ser a partir del 11 de diciembre por tener el servicio activo, no obstante, se desconoce cuándo se firmará el contrato y posiblemente sea posterior al 11 de diciembre.**

2. En el numeral 10 del TDR indica: *“El plazo de la ejecución de la renovación de suscripción de Acceso a contenidos de GALE REFERENCE COMPLETE tendrá una duración de 12 meses a partir de la fecha de la activación, que deberá realizarse una vez terminada la vigencia de la suscripción actual que es hasta el 11 de diciembre del 2023.”* Se comprende así que la nueva suscripción empezará una vez firmado el contrato y la duración de esta activación será de doce meses, por lo que la nueva suscripción no puede iniciar la contabilización de los 12 meses antes de dar por terminada la suscripción que se encuentra activa, la cual termina el 11 de diciembre.

**3. Página 6 de los PLIEGOS – en la tabla de cantidades y precios, en la descripción también existe el error como en la primera observación, por lo que solicitamos se encuentre acorde al objeto de contrato que consta en el portal.**

3. Se revisa y se confirma el mismo error: en la página 6 de PLIEGOS indica **“RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, mientras que en el TDR indica **“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**. Se tomará en cuenta la subsanación de este error al momento de realizar el contrato



**4. Página 8 de los PLIEGOS – ALCANCE (se encuentra resaltado en amarillo en el documento adjunto). Por favor, aclarar que el proveedor activará el servicio siempre y cuando la institución facilite la información necesaria, las prueba y verificación de acceso lo realiza la institución. Las capacitaciones los podemos ofrecer siempre en coordinación entra las partes y con mínimo 15 días de anticipación como consta en el apartado de capacitaciones.**

4. En el numeral 17.1 Obligaciones del contratista, se indica:

*“Asegurar que la calidad del servicio a entregar cumpla con los estándares requeridos”.* Sin embargo, se tomará en cuenta la solicitud mencionada al momento de realizar el contrato.

**5. Página 9 de los PLIEGOS – METODOLOGÍA DE TRABAJO, Por favor aclarar, actualmente están con el servicio activo hasta el 11 de diciembre. ¿Requieren que el acceso este a partir del día siguiente del 12 diciembre? ¿es posible si estamos en proceso de renovación, no sabemos la fecha de firma de contrato, vamos a avanzar? CEDIA puede gestionar con el proveedor para que no les corten el servicio, siempre y cuando la vigencia en el contrato sea 12 meses a partir del 12 de diciembre de 2023. La otra opción sería que se corte el servicio hasta que se firme el contrato y volver a activar el servicio.**

5. En el Pliego numeral 7. Metodología de trabajo indica: *“Se activará el acceso mediante validación de IP y/o contraseña una vez que se cumpla la vigencia del actual mismo que finaliza el 11 de diciembre de 2023, el proveedor deberá activar el servicio para el nuevo periodo y entregar la respectiva carta de activación.”.* En ese sentido, no se está dando fecha de inicio, sino que se está aclarando que la activación no podrá ser antes de que la actual suscripción finalice; por lo que se comprende que el servicio iniciará una vez firmado el contrato.

**6. Página 11 de los PLIEGOS – En el último párrafo de 2.-Gale OneFile: Informe Académico Por favor aclarar que en la proforma se indica que existe 881 contenidos sin periodo de embargo.**

6. Se tomará en cuenta esta petición al momento de realizar el contrato.



**7. Página 13 de los PLIEGOS – Navegación: Por favor aclarar, esta funcionalidad no consta en la proforma.**

7. Se realizará la aclaración respectiva al momento de realizar el contrato.

**8. Página 13 de los PLIEGOS – Acceso: Aclarar que una vez activado el servicio "no podrán ser devueltos los servicios de acceso a contenidos digitales ni reembolsable", Esta es una condición que CEDIA tiene con el proveedor.**

8. Se colocará una referencia en el contrato sobre las condiciones estipuladas que el contratista está manifestando

**9. Página 14 de los PLIEGOS – PLAZO DE EJECUCIÓN: Por favor aclarar, actualmente están con el servicio activo hasta el 11 de diciembre. ¿Requieren que el acceso este a partir del día siguiente del 12 diciembre? es posible si estamos en proceso de renovación, no sabemos la fecha de firma de contrato, ¿vamos a avanzar? CEDIA puede gestionar con el proveedor para que no les corten el servicio, siempre y cuando la vigencia en el contrato sea 12 meses a partir del 12 de diciembre de 2023. La otra opción sería que se corte el servicio hasta que se firme el contrato y volver a activar el servicio.**

9. Esta pregunta es la misma que la pregunta 5 que ya fue respondida.

**10. Página 16 de los PLIEGOS – MULTAS, literal b, indican que las multas se descontarán de cualquier valor que la Universidad adeude, sin embargo, se puede añadir que sea de cualquier valor que se adeude del presente proceso, puesto que, CEDIA mantiene un contrato vigente con ustedes de Red Avanzada.**

10. El Pliego hace referencia a la contratación “**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, posterior a la actual que termina el 11 de diciembre, sin embargo, se tomará en cuenta esta observación al momento de realizar el contrato.



**11. Página 19 de los PLIEGOS – Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 DÍAS, contado a partir de *desde la fecha de la firma del contrato*, sin embargo, en otra parte indican que debe ser a partir del 11 de diciembre por tener el servicio activo, no obstante, se desconoce cuándo se firmará el contrato y posiblemente sea posterior al 11 de diciembre.**

11. Tal como se respondió en las preguntas 2 y 5, el nuevo contrato tendrá una duración de 12 meses y se contabilizará únicamente después de que se acabe la actual suscripción, entendiéndose, además, una vez firmado el contrato.

## **2. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Como delegada técnica, sin tener otro punto que tratar doy por concluida la sesión.

Para constancia de lo actuado, siendo las 15h45, 04 de diciembre de 2023, suscribo la presente acta.

<p>Mgr. Zully Ordoñez <b>DELEGADA TÉCNICA</b></p>	<p>Abg. Patricia Flores <b>CEDIA</b></p>